**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 380.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para permutar dos fracciones de terreno; la primera con una superficie de 194.36 m2., y la segunda con una superficie de 202.57 m2., ubicadas en el Fraccionamiento “Bugambilias” de esa ciudad, a favor de los C.C. Oscar Elihud Garibay de Hoyos y Federico Javier Reyes Villarreal, los cuales fueron desincorporados con Decreto número 96, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de diciembre de 2018.

El primer inmueble propiedad municipal se identifica como fracción de terreno Lote A, con una superficie de 194.36 M2., ubicado en la colonia “Bugambilias” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 16.69 metros y colinda con el lote 8-A, propiedad del C. Oscar Elihud Garibay de Hoyos.

Al Sur: mide 16.85 metros y colinda con área municipal (lote B).

Al Oriente: mide 11.62 metros y colinda con calle Dr. Héctor de la Fuente Rodríguez.

Al Poniente: mide 11.62 metros y colinda con área municipal (canal de aguas pluviales).

El segundo inmueble propiedad municipal se identifica como fracción de terreno Lote C, con una superficie de 202.57 M2., ubicado en la colonia “Bugambilias” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 16.87 metros y colinda con área municipal (lote B).

Al Sur: mide 17.08 metros y colinda con propiedad del C. Federico Javier Reyes Villarreal.

Al Oriente: mide 11.56 metros y colinda con calle Dr. Héctor de la Fuente Rodríguez.

Al Poniente: mide 12.32 metros y colinda con área municipal (canal de aguas pluviales).

Dichos inmuebles se encuentran inscritos con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 92321 Libro 924 Sección I, de fecha 9 de diciembre de 2013.

Inmueble afectado propiedad del **C. Oscar Elihud Garibay de Hoyos**, con una superficie de 194.36 M2., ubicada en la calle Dr. Héctor de la Fuente Rodríguez, identificado catastralmente como fracción del lote 08-B de la manzana 3 en la colonia Bugambilias, de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 8.25 metros y colinda con propiedad particular.

Al Sur: mide 5.90 metros y colinda con área municipal (canal de aguas pluviales)

Al Oriente: mide 28.82 metros y colinda con lote 08-A propiedad del C. Oscar Elihud Garibay de Hoyos.

Al Poniente: mide en dos líneas quebradas 7.25 metros y 27.60 metros y colinda con propiedad particular de la colonia Leandro Valle.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del **C. Oscar Elihud Garibay de Hoyos**, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 22022, Foja 150, Libro 98-B, Sección I, de fecha 08 de enero de 2001.

Primer inmueble afectado propiedad del **C. Federico Javier Reyes Villarreal**, con una superficie de 185.28 M2., ubicada en la calle Dr. Héctor de la Fuente Rodríguez, identificado catastralmente como fracción del lote 08-B de la manzana 1 en la colonia Bugambilias, de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 5.90 metros y colinda con área municipal (canal de aguas pluviales).

Al Sureste: mide 8.38 metros y colinda con lote 07-B propiedad del C. Federico Javier Reyes Villarreal.

Al Oriente: mide 28.61 metros y colinda con lote 08-A propiedad del C. Federico Javier Reyes Villarreal.

Al Poniente: mide 34.21 metros y colinda con propiedad privada de la colonia Leandro Valle.

Segundo inmueble afectado propiedad del **C. Federico Javier Reyes Villarreal**, con una superficie de 17.29 M2., ubicada en la calle Dr. Héctor de la Fuente Rodríguez, identificado catastralmente como fracción del lote 07-B de la manzana 1 en la colonia Bugambilias, de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 8.38 metros y colinda con lote 08-B propiedad del C. Federico Javier Reyes Villarreal.

Al Sur: mide 5.90 metros y colinda con calle Enrico Epifanía.

Al Oriente: mide 5.86 metros y colinda con lote 07-A propiedad del C. Federico Javier Reyes Villarreal.

La suma de estas dos fracciones de terreno equivale a una superficie total de 202.57 m2., el cual se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del **C. Federico Javier Reyes Villarreal,** en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 22071, Foja 194, Libro 98-B, Sección I, de fecha 19 de enero de 2001.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto de esta operación es única y exclusivamente compensar a los particulares que fueron afectados en sus predios correspondiendo al interés público, en virtud de las obras realizadas con la construcción de un Canal de Aguas Pluviales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal actual (2019-2021), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

# T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JAIME BUENO ZERTUCHE**

 **DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**